

## Extiende Calderón incentivos fiscales a productores de Sonora (El Financiero 22/02/11)

Extiende Calderón incentivos fiscales a productores de Sonora (El Financiero 22/02/11) Angelle Hernández Cháirez  
Martes, 22 de febrero de 2011 • Se han sembrado más de 292 mil hectáreas. • BENEFICIO FISCAL A PRODUCTORES DE SONORA El presidente Felipe Calderón amplió los incentivos fiscales a productores de Sonora, y pese a la afectación agrícola por las heladas garantizó que habrá suficiencia de maíz blanco en el país y se protegerá el interés de los consumidores. "Mi gobierno permanecerá atento a la evolución de la cadena de producción maíz-tortilla. Éste es un tema en el que estamos dando una atención especial, a fin de proteger los intereses de los consumidores. "La tortilla es el principal alimento de los mexicanos. Constituye una parte fundamental de la dieta popular, y por lo mismo no permitiremos una afectación a su proceso de producción", expresó el mandatario. En un mensaje que ofreció desde el salón Manuel Ávila Camacho de la residencia oficial de Los Pinos informó de acciones complementarias para dar respuesta "integral" a los trabajadores sonorenses, a fin de reactivar cuanto antes la resiembra y garantizar el abasto de alimentos en el mercado nacional. Decreto Ante pérdidas importantes en cultivos de grano, como maíz y frijol; hortalizas como calabaza, tomate, papa y chile, y frutas como sandía y melón, el primer mandatario firmó un decreto para que los agricultores y productores presenten, sin recargos ni sanciones, sus declaraciones del ejercicio fiscal 2010, tanto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) como del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), en mayo de 2011 las personas morales, y en junio de 2011 las personas físicas, y que el pago pueda hacerse hasta en seis parcialidades consecutivas. También se prevé exentarlos de la obligación de efectuar pagos provisionales del ISR y el IETU durante el periodo de enero, febrero y marzo de 2011, o al primer semestre del mismo año, según corresponda. Se condonarán los recargos causados y las multas generadas por la omisión en la presentación de las declaraciones del pago provisional de ISR y IETU correspondientes a enero de 2011. Aplicará el pago en dos parcialidades iguales del ISR, retenido por salarios o por un servicio personal subordinado, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2011, siempre que el servicio se preste en el estado de Sonora. Se condonarán los recargos causados y las multas generadas por la omisión en el pago de las retenciones del ISR correspondientes a enero de 2011. Además se permitirá que los contribuyentes que hayan optado por hacer pagos provisionales semestrales del ISR, y que estarían obligados a presentar en los mismos plazos las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), puedan presentar mensualmente, durante el ejercicio fiscal 2011, las declaraciones de IVA, sin que por ello pierdan la facilidad de poder realizar los pagos provisionales semestrales del ISR. Por último en materia fiscal se dejará que los contribuyentes, a los que se les haya autorizado el pago a plazos de contribuciones omitidas, difieran por dos meses su pago, reanudándolo en abril de 2011, conforme al esquema que se les haya autorizado. El jefe del Ejecutivo subrayó que está garantizada la suficiencia del maíz blanco en todo el país e informó que hasta hoy en Sinaloa se tienen sembradas 135 mil hectáreas de maíz.